

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 26 SEP. 2025



Municipalidad de
Necochea

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente 73/2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 73/2025, para proceder a la ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS (3 AGUA Y 1 ACHIQUE) P/OBRAS SANITARIAS del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras a fs. 187 informa que, se procederá al corrimiento de adjudicación del Pedido de Cotización 345 ítem 1 y 2, atento a lo manifestado por el Director Operativo de Obras Sanitarias (fs.185/186).

Que se considera conveniente realizar la modificación de la Resolución de Adjudicación N°72/25.

Que Contaduría a fs.4 informa la partida con que será atendido el gasto que se origine.
Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Modifíquese la Resolución 72/25 que dice: "... **ARTICULO N° 1:** Rechazase las --- propuestas presentadas por la firma **ELEMENTOS Y PROYECTOS SA** ítem 4 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **GHEZAN HNOS. S.C.** para los ítems 1, 2, y 3 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **FME FABIANI SRL** para los ítems 3 y 4 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **NEHUEL SRL** para los ítems 1, 2 y 3 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **PERFORACIONES ORTIZ SRL** para los ítems 1 y 2 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por no ser convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.-**ARTICULO N° 2:** Adjudicase la "**ADQUISICION DE CUATRO ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (1 ACHIQUE Y 3 DE AGUA)**" de la siguiente manera: ítems 1 y 2 del pedido de cotización N° 345 llamado 1, a **FME FABIANI SRL**; ítems 3 del pedido de cotización N° 345 llamado 1 a la firma **PERFORACIONES ORTIZ SRL**., ítems 4 del pedido de cotización N° 345 llamado 1 a la firma **NEHUEL SRL**. siendo un total de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil con cero 100/tavos \$21.633.000,00.**ARTICULO N° 3:** El gasto será atendido con cargo a la Partida 4.3.1.0 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE RED DE POZOS; Categ. Prog. 18.02.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos 2025. **ARTICULO N° 4:** Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y Dirección Operativa; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite."- y **debe decir:** **ARTICULO N°1:** Rechazase las propuestas presentadas por la firma **ELEMENTOS Y PROYECTOS SA** ítem 4 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **GHEZAN HNOS. S.C.** para los ítems 1, 2, y 3 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **FME FABIANI SRL** para los ítems 1, 2, 3 y 4 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **NEHUEL SRL** para los ítems 1, 2 y 3 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por no ser convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales. **ARTICULO N° 2:** Adjudicase la "**ADQUISICION DE CUATRO ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (1 ACHIQUE Y 3 DE AGUA)**" de la siguiente manera: ítems 1, 2 y 3 del pedido de cotización N° 345 llamado 1, a la firma **PERFORACIONES ORTIZ SRL**., ítems 4 del pedido de cotización N° 345 llamado 1 a la firma **NEHUEL SRL**. siendo un total de Pesos Veintidós Millones Novecientos Tres Mil con cero 100/tavos \$22.903.000,00.- **ARTICULO N° 3:** El

gasto será atendido con cargo a la Partida 4.3.1.0 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE RED DE POZOS; Categ. Prog. 18.02.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos 2025.- **ARTICULO N° 4:** Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y Dirección Operativa; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

ARTICULO N° 2: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento, contaduría y Tesorería cumplido ----- vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.---

REGISTRADO BAJO N° 73



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales